

P.
183130

LISTA

DE LOS INDIVIDUOS

JUBILADOS, Y ACTUALES

DE LA REAL ACADEMIA

DE DERECHO ESPAÑOL Y PÚBLICO,

ERIGIDA EN ESTA CORTE BAXO LA REAL PROTECCION

CON LA ADVOCACION

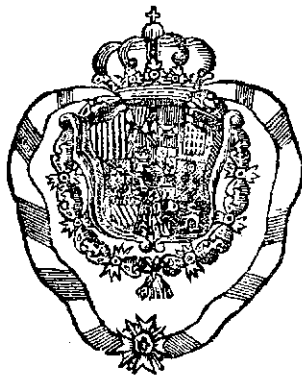
DE SANTA BARBARA,

POR EL ORDEN DE ANTIGUEDAD

desde su ingreso, que se denota con el numero marginal; expresion del destino de cada uno;

y Plan general de sus Exercicios literarios públicos en este año de mil setecien-

tos ochenta y quatro.



11-02-610/21



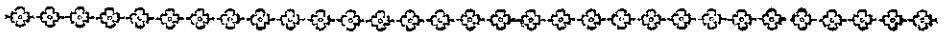


ACADEMICOS

QUE EXERCEN LOS EMPLEOS

EN ESTE AÑO,

CON RAZON DE SUS HABITACIONES.



EL SEÑOR DON MIGUEL DE GALVEZ, *Caballero pensionado de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. en el Supremo de Guerra, Presidente.*
Calle de Segovia, frente del mismo Consejo.

El Sr. D. Josef Castroverde y Salar, *Abogado, Vice-Presidente.* Calle de la Cruz.

El Sr. D. Agustin Placido Zanon, *Abogado, Fiscal.*
Calle del Olivo alto.

El Sr. D. Antonio de Villa Urrutia y Osorio, *Abogado, Secretario.* Calle del Duque de Alva.

El Sr. D. Nicolás Cortines y Andrade, *Abogado, Tesorero.* Calle del Olivo alto.

El Sr. D. Francisco Xavier Mendieta, *del Gremio de la Universidad de Valencia, Abogado, Vice-Secretario.* Calle de Cedaceros.

 ACADEMICOS EX-PRESIDENTES.

31 **E**L Excelentísimo Sr. Conde de Floridablanca, *Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero, Consejero de Estado, y primer Secretario del Despacho de S. M.*

8 El Sr. D. Jacinto Moreno y Montalvo, *Fiscal del Supremo Consejo de Castilla.*

65 El Sr. D. Juan Antonio Pasto, *Fiscal de la Real Audiencia de Oviedo.*

46 El Sr. D. Pedro Garcia Montenegro, *Fiscal en la Real Chancillería de Valladolid.*

 ACADEMICOS JUBILADOS.

1 **S**Eñor D. Basilio Josef de Monebar, *del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamanca, Abogado.*

2 Sr. D. Juan Manuel Tentór, *Relator de la Comisaría general de Cruzada.*

3 Sr. D. Benito Gomez, *Presbytero.*

4 Sr. D. Miguel Serrador, *Oidor honorario de la Real Audiencia de Valencia, y Oficial segundo de la Secretaría del Despacho Universal de Indias.*

- 5 Sr. D. Domingo Leal del Castillo , *Secretario de la Nunciatura.*
- 6 Sr. D. Antonio Alarcon y Olmo , *Relator del Consejo de Castilla.*
- 7 Sr. D. Josef Antonio de Urien , *Dean de la Santa Iglesia de Solsona.*
- 9 Sr. D. Antonio Clemente Arostegui , *Regidor de la Ciudad de Cuenca , y Administrador general de Rentas de aquella Provincia.*
- 10 Sr. D. Francisco Alvaro , *Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Valencia.*
- 11 Sr. D. Francisco Ruiz Albornoz , *Oidor de la Real Chancilleria de Valladolid.*
- 12 Sr. D. Geronimo Vicente y Carrato , *Abogado.*
- 13 Sr. D. Diego Martin Zalon , *Relator del Consejo de Indias.*
- 14 Ilustrisimo Sr. D. Francisco Polanco , *Obispo de Chiapa.*
- 15 Sr. D. Pedro Moscoso y Figueroa , *Oidor de la Real Audiencia de Mallorca.*
- 16 Sr. D. Antonio de Andres Gonzalez , *Alcalde Mayor de la Ciudad de Cadiz.*
- 17 Ilustrisimo Sr. D. Christoval Thomás de Torre-
cilla , *Obispo de Avila.*
- 18 Sr. D. Bernardo Marron , *Arcediano de Guadalaxara, Dignidad de la Santa Iglesia Primada de Toledo.*

- 19 Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Francisco de Campos,
Obispo de nuestra Señora de la Paz.
- 20 Sr. D. Anastasio Aguayo y Ordoñez, *Abogado.*
- 21 Sr. D. Pedro Lorenzo Valera, *Arcediano de Cáceres,*
Dignidad de la Santa Iglesia de Coria.
- 22 Sr. D. Carlos Navas Mariño, *Corregidor de Nagera.*
- 23 Sr. D. Antonio de Lavanda y Zurita, *Agente-Fiscal*
del Consejo de Indias.
- 24 Sr. D. Nicolás de Anaya, *Agente-Fiscal del Consejo*
de Indias.
- 25 Sr. D. Agustín de Ortega, *Abogado.*
- 26 Sr. D. Miguel Gabaldon y Lopez, *Abogado.*
- 27 Sr. D. Juan Francisco de Cáceres, *Fiscal de la Real*
Andiencia de Sevilla.
- 28 Sr. D. Fernando Josef Mangino, *Honorario del Real*
Consejo de Hacienda, Superintendente por S. M. de la
Real Casa de Moneda de Mexico, y Juez del Derecho de
Media-Anata de aquel Reyno.
- 29 Sr. D. Jacinto Martínez y Negre, *Abogado.*
- 30 Sr. D. Nicolás Nieto de Lindoso, *Abogado, y Fiscal*
de la Real Casa y Sitio del Buen-Retiro.
- 32 Ilustrísimo Sr. D. Antonio Porlier, *Fiscal con voto*
del Consejo, y Cámara de Indias.
- 33 Sr. D. Manuel Dominguez Urrejola Veitia, *Cano-*
nigo de la Santa Iglesia de Santander.
- 34 Sr. D. Antonio Astudillo, *Abogado.*

- 35 Sr. D. Maximo Terol y Domenech , *Corregidor de la Villa de Alcira.*
- 36 Sr. D. Miguél Felipe Morote , *Capellan del Regimiento de Provinciales de Chinchilla.*
- 37 Sr. D. Joaquin Caudevilla y Escudero , *Abogado.*
- 38 Sr. D. Pedro Joaquin de Murcia , *Abad de la Sey, Dignidad de la Santa Iglesia de Cuenca, del Supremo Consejo de Castilla, y Colector General de Espolios y Vacantes.*
- 39 Sr. D. Josef Jaen , y Nava , *Abogado.*
- 40 Sr. D. Juan Antonio Quilez y Ochoa , *Juez Auditor del Tribunal de Rota en la Nunciatura de estos Reynos.*
- 41 Sr. D. Juan Josef Jacobo de la Peña , *Abogado.*
- 42 Sr. D. Ramon Jover , *Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo.*
- 43 Sr. D. Manuel Juarez de Cuevas , *Canónigo de la Santa Iglesia de Canaria.*
- 44 Sr. D. Josef Marcos Verdugo , *Arcediano titular de la Santa Iglesia de Canaria.*
- 45 Sr. D. Francisco Josef de Arvina , *Abogado.*
- 47 Sr. D. Fulgencio de Robles , *Agente-Fiscal de el Consejo , y de la Comision de Montes , y Plantíos.*
- 48 Sr. D. Manuel Villares Montenegro , *Canónigo Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia de Mondoñedo , y Provisor de aquella Diócesis.*
- 49 Sr. D. Marcos Gonzalez de Contreras , *Corregidor de Becerril de Campos.*

- 50 Sr. D. Miguél de Cevallos , *Capitan del Regimiento de Estremadura.*
- 51 Sr. D. Carlos Correja , *Abogado.*
- 52 Sr. Presidente.
- 53 Sr. D. Josef Agustin Castaño , *Governador del Almaden.*
- 54 Sr. D. Juan Bringas y Ortega , *Alcalde Mayor de Guadalaxara.*
- 55 Sr. D. Lorenzo Fernandez de Gatica , *Fiscal en la Real Audiencia de Valencia.*
- 56 Sr. D. Josef Linares Montefrio , *Abogado.*
- 57 Sr. D. Pablo Lopez Alarcon , *Abogado.*
- 58 Sr. D. Josef Oliveros , *Prebendado de la Santa Iglesia de Cartagena.*
- 59 Sr. D. Antonio Rodriguez Bayo , *Abogado.*
- 60 Sr. D. Juan Francisco Hidalgo , *Canónigo Doctoral de la Colegiata del Salvador de Granada , y Fiscal Eclesiástico de aquel Arzobispado.*
- 61 Sr. D. Alonso Camacho , *Inquisidor Ordinario , y Vicario Eclesiastico de Madrid , y su Partido.*
- 62 Sr. D. Geronimo de Roo y Fonte , *Canónigo de la Santa Iglesia de Canaria.*
- 63 Sr. D. Pedro del Moral y Tellez , *Abogado.*
- 64 Sr. D. Feliciano Rodriguez Bayo , *Abogado.*
- 66 Sr. D. Alfonso Cortabarría , *Presbytero , Abogado.*
- 67 Sr. D. Eusebio Ventura Beleña , *Alcalde del Crimen*

de la Real Audiencia de Mexico.

- 68 Sr. D. Juan de Peñuelas , *Oficial de la Secretaria del Despacho Universal de Gracia y Justicia.*
- 69 Sr. D. Juan de Quevedo , *Coronel del Regimiento de Milicias Provinciales de Badajoz, con grado de Coronel de Infanteria.*
- 70 Sr. D. Miguel Isidro Hernanz Lopez , *Abogado.*
- 71 Sr. D. Thomás Sanchez Villaseñor , *Agente-Fiscal del Consejo de Ordenes.*
- 72 Sr. D. Isidoro Rodriguez Bayo , *Fiscal en la Real Chancilleria de Valladolid.*
- 73 Sr. D. Bartolomé Manchon , *Abogado.*
- 74 Sr. D. Blas del Coso , *Agente-Fiscal del Consejo de Ordenes.*
- 75 Sr. D. Bonifacio Amurrio y Junguitu , *Presbytero.*
- 76 Sr. D. Geronimo Rebenga y Alvarez , *Fiscal en la Real Audiencia de Manila.*
- 77 Sr. D. Vicente Vizcayno , *Abogado.*
- 78 Sr. D. Pedro Beneito y Aznar , *Abogado.*
- 79 Sr. D. Juan Antonio Cabrejas , *Dean de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.*
- 80 Sr. D. Josef Antonio Isasi , *Capellan de Honor de S. M. y Doctoral de su Real Capilla.*
- 81 Sr. D. Josef Diaz Duran , *Comisario de Guerra.*
- 82 Sr. D. Maximino Perez Sevillano , *Abogado , Fiscal de Rentas.*

- 83 Sr. D. Manuel Dávalos , *Cura Parroco de la Villa de Villaseca de este Arzobispado.*
- 84 Sr. D. Antonio Robles Vives , *del Real Consejo de Hacienda.*
- 85 Sr. D. Christoval Polo , *Abogado.*
- 86 Sr. D. Juan Antonio Sanchez Monroy , *Relator del Consejo de Hacienda.*
- 87 Sr. D. Juan Antonio Valera , *Oidor en la Real Audiencia de la Contratacion de Cadiz.*
- 88 Sr. D. Francisco Xavier de Moya , *Abogado.*
- 89 Sr. D. Fernando Quadrado y Valdenebro , *Oidor en la Real Audiencia de Quito.*
- 90 Sr. D. Juan Morón , *Asesor de Ordenes , Abogado.*
- 91 Sr. D. Josef Baradat y Rubert , *Abogado.*
- 92 Sr. D. Francisco Antonio Blanco y Ciceron , *Asesor de Guerra y Fiscal de Rentas de la Provincia de Tuy.*
- 93 Sr. D. Vicente Manuel de Chasco , *Presbytero , Abogado.*
- 94 Sr. D. Antonio Anguiozar y Velasco , *Abogado.*
- 95 Sr. D. Francisco Xavier Morán , *Provisor de Villa-Franca del Bierzo.*
- 96 Sr. D. Juan Antonio del Corro ; *Presbytero , Abogado.*
- 97 Sr. D. Gregorio Gabriel Cano , *Abogado.*
- 98 Sr. D. Francisco Domenec , *Alcalde del Crimen y*
de

de Hijos-Dalgo de la Real Chancilleria de Granada.

- 99 Sr. D. Antonio Pagan , *Abogado.*
- 100 Sr. D. Diego Faustino Rodriguez , *Corregidor de la Villa de Pedroches.*
- 101 Sr. D. Pedro Ballestero y Urrea , *Abogado.*
- 102 Sr. D. Francisco Moñino , *del Real y Supremo Consejo de Indias , Ministro Plenipotenciario en la Corte de Florencia.*
- 103 Sr. D. Juan Pedro Delgado , *Agente-Fiscal del Consejo Extraordinario.*
- 104 Sr. D. Miguel Burriel , *Abogado.*
- 105 Sr. D. Francisco Perez de Lema , *Oficial de la primera Secretaria de Estado y su Despacho.*
- 106 Sr. D. Pedro Josef Varela y Mora , *Prebendado de la Santa Iglesia de Plasencia.*
- 107 Sr. D. Joaquin Botino , *Canónigo de la Iglesia Colegiata de Talavera de la Reyna.*
- 108 Sr. D. Lorenzo Serapio Hernandez de Alva , *Fiscal en la Real Audiencia de Mexico.*
- 109 Sr. D. Josef Ruenes , *Abogado.*
- 110 Sr. D. Alfonso Fernandez Almaraz , *Presbytero , y Notario mayor de la Visita Eclesiástica de Madrid , y su Partido.*
- 111 Sr. D. Pedro Navarro Galindo , *Auditor General de la Sonora en Nueva Galicia.*
- 112 Sr. D. Josef Claudio Andrés , *Alcalde Mayor*

de la Ciudad de Plasencia.

- 113 Sr. D. Julian de Agudelo , *Fiscal de las tres Gracias con honores de Alcalde de Casa y Corte.*
- 114 Sr. D. Miguel Serralde , *Fiscal de la Real Audiencia de Barcelona.*
- 115 Sr. D. Josef Garcia Leca , *Corregidor de Madrigal.*
- 116 Sr. D. Miguel Antonio Ruano , *Abogado.*
- 117 Sr. D. Juan de Arevalo Valdivia, *Vicario Eclesiastico de la Villa de Alcazar de este Arzobispado.*
- 118 Sr. D. Antonio Romero , *Agente-Fiscal del Consejo de Indias.*
- 119 Sr. D. Pedro de Orbe y Larreategui , *Inquisidor de Llerena.*
- 120 Sr. D. Josef Martinez de Larraga , *Abogado.*
- 121 Sr. D. Pedro Manuel de Soldevilla , *Fiscal en la Real Audiencia de Aragen.*
- 122 Sr. D. Josef Prudencio de Villar , *Abogado.*
- 123 Sr. D. Raymundo Sanchez Montero de Espinosa, *Abogado.*
- 124 Sr. D. Miguel Merchante de Contreras , *Abogado.*
- 125 Sr. D. Josef Merchante de Contreras , *Fiscal en la Real Audiencia de Santa Fé.*
- 126 Sr. D. Estevan Aldebert y Dupont, *Abogado.*
- 127 Sr. D. Julian Hilarion Pastor , *Abogado , del Grémio y Claustro de la Universidad de Alcala de Nares ,*

gidor de la *Villa de Madrid*, y *Comisario de Pleytos de su Ayuntamiento*, por nombramiento de la *Real Persona*.

- 128 Sr. D. Juan Antonio Marin de Alfocéa, *Abogado*.
- 129 Sr. D. Juan Vicente Rubio, *Abogado*.
- 130 Sr. Vice-Presidente.
- 131 Sr. D. Francisco de Soria, y Soria, *Agente-Fiscal del Supremo Consejo de Castilla*.
- 132 Sr. D. Vicente Lopez de la Morena, *Abogado*.
- 133 Sr. D. Simon de Viegas, *Abogado*.
- 134 Sr. D. Pablo de la Llosa, *Corregidor de Sedano*.
- 135 Sr. D. Manuel del Pozo Gonzalez, *Abogado*, y *Asesor de la Presidencia de Castilla*.
- 136 Sr. D. Fernando del Peral, *Canonigo de la Santa Iglesia de Badajóz*.
- 137 Sr. D. Juan del Pino Manrique, *Fiscal en la Real Audiencia de Charcas*.
- 138 Sr. D. Bernardo Thomás de Arevalo, *Abogado*.
- 139 Sr. D. Miguél Osteret, *Abogado*.
- 140 Sr. D. Miguél Perez de Quirós, *Abogado*.
- 141 Sr. D. Antonio Agustin Ximenez de Guzman, *Canonigo del Sacro Monte de Granada*.
- 142 Sr. D. Eusebio Perez Mozun, *Relator del Real y Supremo Consejo de Guerra*.
- 143 Sr. D. Agustin Machuca, *Prebendado de la Santa Iglesia Primada de Toledo*, *Abogado*.
- 144 Sr. D. Manuel Garcia de la Plata, *Oidor en la Real*

Real Audiencia de Charcas.

- 145 Sr. D. Juan Francisco Antonio de los Heros, *Marqués de Someruelos, del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, Abogado de los Reales Consejos, Con- siliario de la Real Junta de Hospitales, y de la Real Ha- cienda de ellos, prorrogado por S. M.*
- 146 Sr. D. Josef Gorvea y Badillo, *Oidor de la Real Audiencia de Chile.*
- 147 Sr. D. Francisco Herrer, *Asesor Supernumerario de la Sacra Asamblea.*
- 148 Sr. D. Diego Henao y Zapata, *Abogado.*
- 149 Sr. D. Nicolás Campaner, *Alcalde Mayor de Ori- huela.*
- 150 Sr. D. Ambrosio Cerdan, *Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Lima.*
- 152 Sr. D. Francisco Xavier de Coca, *Abogado.*
- 153 Sr. D. Miguel Ruiz de Ogarrio, *Abogado.*
- 154 Sr. D. Alfonso Durán y Barazabal, *Alcalde de Corte de Navarra.*
- 156 Sr. D. Josef Villota, *Abogado.*
- 158 Sr. Fiscal.
- 160 Sr. D. Alonso Ruiz Buendia, *Capellan del Real y Supremo Consejo de Indias, Abogado.*
- 161 Sr. D. Juan Antonio Rero, *Abogado.*
- 162 Sr. D. Antonio Luis Guazo, *Abogado.*
- 163 Sr. D. Ramon Sacristan y Martin, *Abogado.*

- 164 Sr. D. Angel Celedonio Prieto, *Vicario Eclesiastico de Orán.*
- 165 Sr. D. Juan Josef Polo y Barea, *Abogado.*
- 166 Sr. D. Juan Eugenio Nieto, *Prebendado de la Santa Iglesia de Durango.*
- 167 Sr. D. Pedro Luis Aznar y Reyna, *Abogado.*
- 168 Sr. D. Miguel Antonio Dolz del Castellar, *Abogado.*
- 170 Sr. D. Francisco Perez y Gonzalez, *Alcalde Mayor de la Villa de Morata.*
- 171 Sr. D. Juan Hernandez de Alva, *Abogado.*
- 172 Sr. D. Josef Ocharan, *Abogado.*
- 173 Sr. D. Josef Frayre, *Fiscal Eclesiástico de Sigüenza y de su Diócesis.*
- 174 Sr. D. Marcos Ignacio de Espinosa, *Corregidor de Santa Eufemia.*
- 175 Sr. D. Francisco Sanchez Muniain, *Presbytero.*
- 177 Sr. D. Manuel Fernando Ruíz del Burgo, *Abogado.*
- 178 Sr. D. Juan Bernardino Feyjoó, *Abogado.*
- 179 Sr. D. Vicente Antonio Morales, *del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, Abogado.*
- 180 Sr. D. Alonso Marin de Espinosa, *Alcalde Mayor de la Villa de Arenas.*
- 182 Sr. D. Pedro Aguado Moreno, *Presbytero, Abogado.*

- 183 Sr. D. Manuel Campero , *Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Guadix.*
- 187 Sr. D. Matheo Gil de Sola, *del Gremio y Claustro de la Universidad de Valladolid.*
- 189 Sr. D. Diego Vicente Salgado , *del Gremio de la Universidad de Salamanca, Abogado.*
- 190 Sr. D. Antonio Martinez Salcedo, *Abogado.*
- 197 Sr. D. Juan Angel Gonzalez, *Abogado.*
- 181 Sr. D. Ramon Maria de Moya , *Abogado.*
- 184 Sr. D. Joaquin Cayetano Gargallo, *Abogado.*
- 198 Sr. D. Francisco Fernandez de la Vega, *Abogado.*
- 202 Sr. D. Francisco Xavier Martinez Remon, *Abogado Supernumerario de la Diputacion de los Reynos.*
- 210 Sr. D. Atanasio Aguilar, *Abogado.*
- 212 Sr. D. Manuel Antonio Rodriguez, *Abogado.*
- 203 Sr. D. Josef Navarro y Vidal , *Abogado.*
- 199 Sr. D. Juan Romualdo de Roxas , *Presbytero , Abogado.*
- 213 Sr. D. Manuel del Barrio y Armona , *del Gremio y Claustro de la Universidad de Avila , Asesor General de la Regalia del Real Hospedage de Corte , y Abastos de esta Villa , y Abogado de ella.*
- 157 Sr. D. Juan Antonio Quintana, *Relator del Consejo de Ordenes.*

ACADEMICOS ACTUALES.

- 151 **S**Eñor D. Isidoro Perez, *del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, Abogado.*
- 155 Sr. D. Rafael Hidalgo, *Abogado.*
- 159 Sr. D. Rafael Merino Gallo, *Abogado.*
- 169 Sr. D. Josef Mariano Zubiaga, *Presbytero, Abogado.*
- 176 Sr. D. Josef Alonso Valdenebro, *Abogado.*
- 185 Sr. D. Vicente Sanchez Muñoz, *Alcalde Mayor de Adra, Berja, y Dalías.*
- 186 Sr. D. Martin Santos Dominguez, *Abogado.*
- 188 Sr. D. Antonio Basilio Martinez Gil, *Abogado.*
- 191 Sr. D. Josef Martin Marrupe, *Abogado.*
- 192 Sr. D. Juan Josef Salaverri, *de el Gremio, y Claustro de la Universidad de Alcalá.*
- 193 Sr. D. Antonio Ruiz de Castañeda, *Abogado.*
- 194 Sr. D. Simon Rodriguez Laso, *Dignidad de Maestro-Escuela de la Santa Iglesia de Ciudad Rodrigo.*
- 195 Sr. D. Manuel Antonio Ruiz, *Abogado.*
- 196 Sr. D. Juan Felipe Moreno, *Abogado.*
- 200 Sr. D. Luis Marcelino Pereyra, *Abogado.*
- 201 Sr. D. Josef Portatui de Covarrubias, *Abogado.*

- 202 Sr. D. Thomás Cantero Ladron de Guevara, *Abogado Corregidor de Utrera.*
- 204 Sr. D. Pedro Pasarin y Quindós, *Corregidor de la Villa de Leganés.*
- 205 Sr. D. Joaquin Alonso de Texada, *Abogado.*
- 206 Sr. D. Juan Moreno Avendaño, *Asesor del Virreynato de Santa Fé, con honores de aquella Audiencia.*
- 207 Sr. D. Geronymo Antonio Diez, *del Gremio de la Universidad de Salamanca, Abogado.*
- 208 Fr. Pedro de Santo Domingo, *Religioso Capuchino.*
- 209 Sr. D. Francisco Valladares Sotomayor, *Abogado, Promotor Fiscal de la Serena y Asesor de la Presidencia de Castilla.*
- 211 Sr. D. Diego Antonio de Albear, *Secretario.*
- 214 Sr. Secretario.
- 215 Sr. D. Antonio Castejon Hernandez, *Abogado.*
- 216 Sr. D. Francisco Hernandez Romero, *del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, Abogado.*
- 217 Sr. D. Josef de Oromi, *Cathedratico segundo de Lengua Griega en los Reales Estudios de San Isidro, y Fiscal del Juzgado del Real Cuerpo de Artilleria en esta Corte, Abogado.*
- 218 Sr. D. Josef Pareja y Cortés, *Cathedratico de Decreto de la Universidad de Granada.*
- 219 Sr. Thesorero.

- 220 Sr. D. Manuel María Tutor y Miranda, *Doñtor en Sagrada Theologia y Canones por las Universidades de Zaragoza y Avila.*
- 221 Sr. D. Joaquin Juan de Flores, *Abogado.*
- 222 Sr. D. Juan Sempere, *Abogado,* y *Secretario de la Casa y Estados del Excelentisimo Señor Marqués de Villena.*
- 223 Sr. D. Ignacio Miñano, *Abogado.*
- 224 Sr. D. Manuel las Fuentes, *del Gremio,* y *Claustro de la Universidad de Zaragoza.*
- 225 Sr. Vice-Secretario.
- 226 Sr. D. Feliciano Molina, *del Gremio y Claustro de la Universidad de Zaragoza,* *Abogado.*
- 227 Sr. D. Evaristo Vicente Ximenez de Antillon, *Abogado.*
- 228 Sr. D. Carlos Andres,
- 229 Sr. D. Jacobo de Villa Urrutia, *Maestro,* y *del Gremio y Claustro de la Universidad de Toledo,* *Abogado.*
- 230 Sr. D. Alonso Angel Noreña y Oyos, *Maestro,* y *del Gremio,* y *Claustro de la Universidad de Toledo,* *Abogado.*
- 231 Sr. D. Diego Notario, *Abogado.*
- 232 Sr. D. Pasqual Quilez y Talon, *del Gremio y Claustro de la Universidad de Orihuela,* *Abogado.*
- 233 Sr. D. Rafael Serrano.
- 234 Sr. D. Antolin Villafañe.

- 235 Sr. D. Pedro Rodriguez Lopez y Castillo.
- 236 Sr. D. Dionisio Martinez de Mendieta la Puente, *Abogado*.
- 237 Sr. D. Pedro Ferrer y Colomer.
- 238 Sr. D. Francisco Diaz Molina, *Abogado*.
239. Sr. D. Venceslao Argumosa y Bourhe, *Maestro*, y del *Gremio y Claustro de la Universidad de Toledo*.



PLAN GENERAL

DE LOS EJERCICIOS LITERARIOS PUBLICOS DEL PRESENTE AÑO.

ENERO.

DIA 10. *Junta general primera de este año.* Dirá la Oracion de apertura el Doctór D. Josef Portatui de Covarrubias.

Dia 13. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado Don Evaristo Vicente Ximenez de Antillon sobre la utilidad, y ventaja pública de los Visitadores, y Veedores, de que trata el Tit. 8. del Libro 3. de la Recopilacion, dando una idea del Reglamento, que en él se contiene, y haciendo las mas oportunas críticas reflexiones.

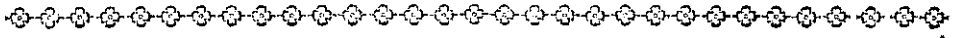
Dia 17. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 20. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Francisco Valladares Sotomayor sobre el origen de la posesion, sus caracteres, de qué derecho proviene, el enlace que tiene con la propiedad, cuántas especies hay de ella, y cómo se pierde.

Dia 24. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 27. *Exercicio de Derecho público.* Disertará el Licenciado D. Juan Sempere sobre la Policía, en qué se diferencia de la Política, quáles son los principales objectos de una, y otra; y se dará una idea de las mejores obras que se han escrito sobre ella.

Dia 31. *Exercicio de práctica de Tribunales.*



FEBRERO.



DIA 3. *Junta general segunda.* Disertarán el Doctor D. Manuel del Barrio y Armona, y el Licenciado D. Antonio de Villa Urrutia y Osorio; aquel sobre si la fundacion de Patronatos, Memorias, Obras Pias, y Capellanias Laicales, ò Eclesiásticas, es conforme al verdadero espiritu de la Iglesia, y su disciplina; y si su multitud es, ò no, opuesta al bien del Estado, à la libertad Civil, y à la Agricultura; proponiendo los medios, que sin destruir las fundaciones, puedan atajar los perjuicios, que ocasionan: Y éste sobre qué reglas, método, y exercicios deben establecerse para sacar la mayor utilidad de las Academias de Jurisprudencia Teórico-prácticas.

Dia 7. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Ignacio Miñano sobre los justos límites

tes en que debe contenerse cada Jurisdiccion ; y si los Juces Eclesiásticos , que imponen multas pecuniarias à Personas Legas, usurpan la Jurisdiccion Real , ò incurren en las penas de la Ley 4. Tit. 1. Lib. 4. de la Recopilacion.

Dia 10. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 14. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Francisco Xavier Mendieta sobre la afinidad del Usufructo con el uso , el origen de éste , la diferencia entre él , y la habitacion , cómo se adquiere , à cuánto se estiende , en qué se distingue del Usufructo , y cómo se acaba.

Dia 17. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 21. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Licenciado D. Dionisio Martin de Mendieta la Puente sobre en qué consiste la verdadera felicidad del Estado , indicando en general los medios de promoverla.

Dia 24. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 28. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Francisco Diaz Molina sobre los abusos , que se observan en la práctica de los Tribunales Eclesiásticos y Reales , proponiendo las reglas que se conceptuen mas oportunas , y equitativas para un exacto plan de Legislacion Judicial.

MARZO.

DIA 2. *Junta general tercera.* Disertarán los Licenciados D. Francisco Fernandez de la Vega, y D. Joaquin Alonso de Tejada; aquel sobre qué método, y reglas podrian adoptarse para la reduccion de los Códigos Nacionales à uno solo, en el supuesto de ser conducente la expedicion de este proyecto: Y éste sobre el origen verdadero de los Mayorazgos en España, su diferencia entre los vinculos, y substituciones; si son, ò no, convenientes; y qué reglas podrian establecerse para atajar el daño que ocasiona su multitud.

Dia 6. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 9. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Geronimo Antonio Diez sobre las Leyes del Título 32. de la Partida 3., que es Obra nueva, quién la puede haber, en qué casos se puede estorvar, si aquel à quien perjudica la puede mandar parar de su propia autoridad, si deberá demolerla à su costa el que la continúa despues de intimado: qué juicio se sigue en el asunto, y cuáles son sus tramites, y si en nuestros Tribunales se observa el estilo prevenido en el Derecho Romano.

Dia 13. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 16. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Licenciado D. Joaquin Juan de Flores sobre en qué consiste la opulencia de un Estado, si en tener mucho oro y plata, ò en abundar de lo necesario para la subsistencia, y comodidades de la vida, sin necesitar del Estrangero.

Dia 20. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 23. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Doctor D. Manuel las Fuentes sobre si sería conveniente el establecimiento de un Juzgado, que conociera peculiar, y privativamente de las quejas contra los que regentan el Oficio de la Administracion de Justicia, por haber faltado à él por malicia, ignorancia, ù omision culpable.

Dia 27. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 30. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Doctor D. Alonso Angel Noreña sobre de qué medios podrá usar el Juez Eclesiástico para poner en execucion la sentencia de esponsales; y si el que resiste su cumplimiento por alguna justa causa, siendo sin embargo violentado, podrá implorar la Real proteccion por medio del recurso de fuerza.

A B R I L.

DIA 3. *Junta general quarta.* Disertarán el Doctor D. Francisco Herrer , y el Licenciado D. Juan Romualdo de Roxas , aquel sobre la necesidad de Hospitales, Hospicios , y otras Casas de Socorro en una Monarquía , para que no perezcan los vasallos pobres , se disipe la mendicidad , y fomente el Comercio , y la Industria Popular ; proponiendo los medios , que puedan contribuir para dicho objeto: Y éste sobre si sería conveniente que el Gobierno prohibiese general , è indistintamente que los Letrados apoyasen sus informes jurídicos en la opinion de los Escritores ; mandando circunscribiesen las dudas al contexto , y espíritu de las Leyes.

Dia 20. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 24. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Doctor D. Jacobo de Villa Urrutia y Osorio sobre si será conducente que el Gobierno ponga la mano para quitar los vicios , que se han introducido en nuestra Agricultura , publicando para esto algunas Leyes Agrarias.

Dia 27. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

M A Y O.

DIA I. *Junta general quinta.* Disertarán el Licenciado D. Josef Maria de Ocharán , y el Doctor D. Josef Portatui de Covarrubias , aquel sobre si para entender bien las Leyes Municipales , y Generales de la Nacion , será conveniente , y aun necesario el Estudio de la Historia Civil , Politica , y Moral de ella ; y si contribuirá tambien tener una idéa de la universal, respectiva à las demás Potencias : Y éste sobre entre quiénes podrá considerarse mayor aptitud para el desempeño de la Judicatura ; si en aquellos , que desde luego que se recibieron de Abogados , se dedicaron à la carrera de Corregidores , ò Alcaldes Mayores ; ò en los que se incorporaron en los Colegios de Madrid , ò de alguna Audiencia , ò Chancillería , y exercieron la Abogacia.

Dia 4. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Doctor D. Venceslao Argumosa sobre si sería util à la Republica proponer algunas reglas , que contribuyesen à coartar el número de los que se dedican à la facultad de Abogados , manifestando la instruccion , y principales qualidades de que deben estar adornados para desempeñar dignamente su ministerio.

Dia 8. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 11. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Sr. D. Pedro Rodriguez Lopez del Castillo sobre en qué terminos debe entenderse la desigualdad , que detestan los Cánones en los Matrimonios , y se tira à precaver por la Pragmática de 26. de Marzo de 76.; y si el conocimiento de dicha qualidad corresponde al Tribunal Eclesiástico , ó Real , ò à uno , y otro.

Dia 15. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 18. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Sr. D. Rafael Serrano , sobre si es util , ò nociva la tasa de granos ; y en este caso , si convendrá el libre Comercio de ellos , facilitando su extraccion aun à otros Reynos estraños.

Dia 22. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 25. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Diego Notario sobre si sería provechoso , y aun necesario abolir la práctica que usan los Escribanos de poner en los instrumentos las clausulas de renunciacion , y otras, que llaman de estilo, sujetando la extension de las Escrituras al contrato que celebrasen los Interesados , explicandole con palabras claras , sencillas , è inteligentes à ellos mismos.

Dia 29. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

JUNIO.

DIA 5. *Junta general sexta.* Disertará el Doctor D. Juan Bernardino Feyjoó , y el Licenciado Don Josef de Oromi , aquel sobre si en lugar de los Relatores podria subrogarse otro medio de hacer presente à los Jueces el hecho que motiva la discusion de los pleytos , comprometiendose las partes en hacer por sí la relacion ; y discurrendo en orden à la dilacion , abusos , y perjuicios que origina la práctica , que se observa en los Relatores: Y éste sobre si para averiguar la verdad , y evitar todo genero de recelo , y sugestiones en el acto de la deposicion de los testigos , sería util que las partes , ò sus defensores , presenciasen además del acto de tomarles el juramento , el de toda la extension de su declaracion.

Dia 8. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Sr. D. Antolin Villafañe sobre si vale , ò no el casamiento entre dos Protestantes , ò un Catolico Romano , y un Protestante ; y si podrá separarse el convertido en el primer caso , y en el segundo casarse con otra , sin incurrir en pena alguna.

Dia 12. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 15. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Licenciado D. Martin Santos Dominguez sobre el precio de las cosas, si es siempre proporcionado á la cantidad de moneda que circula, ò si hay otras causas que lo aumenten, ò disminuyan.

Dia 19. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 22. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Nicolás Cortines, si seria conveniente derogar la práctica de Testamentos, con referencia al contexto de cedulas, ò esquelas firmadas por el Testador, expresando el origen de que ha dimanado esta tolerancia, errores, y equivocaciones à que se halla expuesta su observancia.

Dia 26. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 29. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Señor D. Carlos Andres sobre si residen facultades en el Soberano para anular los Esponsales, en que no medie el consentimiento de los padres, ò falten otras solemnidades utiles al Estado.

OCTUBRE.

DIA 2. *Junta general septima.* Disertarán el Licenciado D. do Francisco Xavier de Coca, y el Doctor D. Francisco Hernandez Romero, aquel sobre si con-

vendria establecer que los Corregidores, ò Alcaldes Mayores no pudiesen dár sentencia alguna definitiva, sin asistencia, y consejo de hombres buenos, ò Letrados que les sirviesen de Consejeros, como estaba prevenido por Leyes Reales para los Adelantados, &c. Y éste sobre si es contra el espíritu de las Leyes del Reyno la práctica, que observan algunos Jueces en causas criminales, de cargar de yerro à los Reos, ò mortificarlos de otro modo para que confiesen sus delitos; y si semejante estilo de averiguar la verdad equivale, ò no, à la tortura, y debe reprobarse.

Dia 5. Ejercicio de práctica de Tribunales.

Dia 9. Ejercicio de Derecho Público. Disertará el Licenciado D. Juan Sempere sobre la Policía de las diversiones populares; si estas tienen algun influxo en las costumbres, y en el caracter de las Naciones, y quáles podrán fomentarse, ò deberán prohibirse.

Dia 12. Ejercicio de práctica de Tribunales.

Dia 16. Ejercicio de Derecho Español. Disertará el Doctor D. Feliciano Molina sobre si seria beneficioso establecer por punto general que los que profesan en alguna Religion sujeta à los tres votos, queden por el mismo hecho, y sin necesidad de renuncia, privados de toda accion, y derecho à los bie-

bienes de sus padres, hijos, hermanos, y demás parientes, ò estraños.

Dia 19. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 23. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Dionisio Martin de Mendieta la Puente sobre qué qualidades, ò circunstancias constituyen el Matrimonio clandestino, segun las Leyes del Reyno, y los Cánones; en qué penas incurren los contrayentes, y de qué modo se debe entender la Ley de Toro, que habla de este punto.

Dia 26. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 30. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Sr. D. Pedro Ferrer y Colomer sobre los embarazos, que se oponen à la mejor cultura de la tierra, particularmente en España.

NOVIEMBRE.

DIA 2. *Junta general oçtava.* Disertarán los Licenciados D. Agustin Placido Zanon, y D. Atanasio Aguilar, aquel sobre qué ventajas ofrece la escala de Corregimientos nuevamente establecida; si esta Ley política puede tener, ò no, influencia en la felicidad de los Pueblos, y proporcionar sin perjuicio alguno la buena administracion de justicia:

Y éste sobre si las Leyes del Reyno, que previenen la súplica ante los mismos Jueces, son, ò no, contrarias à la Ley natural, y conformes à lo que dicta la Filosofia Moral, de que el hombre en general se desprende dificilmente de su dictamen, su origen, y método de corregir estas Leyes.

Dia 6. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 9. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Francisco Xavier Mendieta sobre en qué casos no tiene lugar la apelacion, y suplicacion, cuándo solo en el efecto devolutivo; y si la práctica de apelar segunda vez en los Tribunales Eclesiásticos para preparar el recurso de fuerza en no otorgar, es general en España, sólida y justa.

Dia 13. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 16. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Francisco Diaz Molina sobre si lo que las Leyes llaman hechizos, es bastante causa para anular el matrimonio; si existen, ò han existido aquellos, ò es solo una preocupacion de la ignorancia, y del Vulgo.

Dia 20. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 23. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Doctor D. Alonso Angel Noreña sobre si el luxo encarece el precio de las cosas, y causa algunos otros daños al Estado; y en este caso, si será conducen-

te contenerlo por medio de Leyes sumptuarias.

Dia 27. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 30. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Licenciado D. Joaquin Juan de Flores sobre si en los Pueblos donde no hay Jueces de Letras, sería bueno sujetar à los Ordinarios à que se asesorasen con los Alcaldes Mayores, ò Corregidores mas cercanos; ò à lo menos con Letrados estraños de la Jurisdiccion, para evitar la parcialidad, conexion, y otros respetos, siguiendo el espiritu de las Leyes, que aborrecen en los Jueces la qualidad de naturaleza, explicando bien su mente, y objeto.



DICIEMBRE.



DIA 4. *Ultima Junta general de este año.* No hay Exercicio Público.

Dia 7. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 11. *Exercicio de Derecho Español.* Disertará el Doctor D. Pasqual Quilez y Talon sobre à qué Jurisdiccion toca principalmente el conocimiento sobre adulterio, y pena que debe imponerse al delincuente además de la separacion; y si podrá el Juez proceder de Oficio en algun caso.

Dia 14. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

Dia 18. *Exercicio de Derecho Público.* Disertará el Licenciado D. Ignacio Miñano sobre los Magistrados de Policía de España desde el tiempo de los Godos , y particularmente de la ereccion del nuevo Tribunal destinado à este ramo de la Legislacion.

Dia 21. *Exercicio de práctica de Tribunales.*

NOTA. *No habiendose completado en todas sus partes el plan de Disertaciones propuesto para el año anterior , por ausencia, y enfermedad de varios Individuos à quienes se encargaron , y reflexionando sobre la importancia de las materias que comprehendian, y la necesidad de instruccion en ellas ; ha parecido indispensable repetir las en el presente , à fin de conseguir con su examen aquel objeto.*

Los Academicos encargados de las Disertaciones que se expresan , quedan obligados à su cumplimiento ; y en el caso que por ausencia , ù otro legitimo impedimento no puedan presentarse con ellas en la Academia , las pondrán escritas en poder del Secretario ocho dias antes del señalado.

Madrid 1. de Enero de 1784.

Lic. D. Manuel Antonio Rodriguez,
Secretario.





**Biblioteca Regional
de Madrid Joaquín Leguina**



1376455